



MENDOZA, **10 de mayo de 2023**

VISTO:

El expediente electrónico N° 7230/23 caratulado: "*Laura Yanel VIDEAU S/ Equivalencias - Carreras Musicales - FAD*".

CONSIDERANDO:

Que la alumna Laura Yanel VIDEAU ha cursado y aprobado las asignaturas "**Rítmica y Percepción Auditiva Nivel C y D (CIEMU)**" y "**Lenguaje Musical Avanzado (optativa)**", en la carrera de Licenciatura en Piano de las Carreras Musicales de esta Facultad. Por otra parte se aclara que dichas asignaturas poseen contenidos equivalentes al Profesorado de Grado Universitario en Música, carrera que actualmente se encuentra cursando la mencionada alumna.

La opinión favorable de Secretaría Académica y de Dirección de Alumnos de esta Facultad, en la que esta última aclara que la presente solicitud de equivalencia resulta una medida de excepción a lo dispuesto por Ord. 8/17-CD.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar equivalencia a la alumna Laura Yanel VIDEAU (Legajo N° 25734) en las asignaturas "**Audioperceptiva I**" y "**Audioperceptiva II**", perteneciente a la carrera de Profesorado de Grado Universitario en Música, de las Carreras Musicales de esta Facultad.

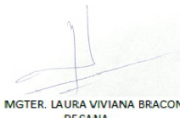
ARTÍCULO 2°.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

## RESOLUCIÓN N° 190

  
LIC. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

  
D.J. Marielisa Alejandra GORDILLO  
Secretaría Académica  
Facultad de Artes y Diseño - UNCuyo

  
MGTER. LAURA VIVIANA BRACONI  
DECANA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO